

CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE POR EL QUE SE APRUEBA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DEL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN DESARROLLO DE PRODUCTOS ELECTRÓNICOS EN EL GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Dña. María Inmaculada Rodríguez Perea, en su calidad de Secretaria de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos (en adelante, la Comisión) de la Escuela Politécnica Superior

CERTIFICA:

- 1) Que la Comisión celebró sesión el 28 de marzo de 2016 quedando debidamente constituida y dejándose constancia de los y las miembros asistentes en el acta de dicha sesión.
- 2) Que, según se recoge en el acta de la citada sesión, la Comisión **aprobó** el reconocimiento entre:

Titulación de Grado Superior: Técnico Superior en Desarrollo de Productos Electrónicos
Real Decreto 620/1995, de 21 de abril (BOE 189, de 9 de agosto de 1995), por el que se establece el título de Técnico Superior en Técnico Superior en Desarrollo de Productos Electrónicos y las correspondientes enseñanzas mínimas; y Decreto 375/1996, de 29 de julio (BOJA 109, de 21 de septiembre de 1996), de la Junta de Andalucía, por la que se establecen las enseñanzas correspondientes al Título de Formación Profesional de Técnico Superior en Desarrollo de Productos Electrónicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Título de Grado: Grado en Ingeniería Informática en Sistemas de Información

Número de créditos ECTS garantizados: 30 créditos ECTS

Tipo de créditos que se reconocen según tipo de formación en grado	Número de créditos ECTS
Créditos reconocidos básicos	18
Créditos reconocidos optativos	12
TOTAL	30

Asignaturas que quedan exentas de matrícula	
Nombre	Código
Fundamentos de Programación (6 ECTS básicos)	701001
Sistemas Digitales (6 ECTS básicos)	701003
Organización y Gestión de Empresas (6 ECTS básicos)	701010
Creación de Empresas (6 ECTS optativos)*	701048
Optatividad (6 ECTS optativos)	

*Si, por la razón que fuere, la asignatura 701048 Creación de Empresas fuera desactivada, se aplicarán 6 ECTS optativos de forma genérica

En aplicación del art. 16.2 y 17.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se realiza la presente certificación de acuerdo que como Secretaria firmo, con el visto bueno del Sr. Presidente, en el lugar y fecha de firma.

LA SECRETARIA

Vº Bº EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo.: M.ª Inmaculada Rodríguez Perea

Fdo.: Luis Merino Cabañas

Código Seguro De Verificación	X4y8un2huoeRsRC9mhpV/g==	Fecha	27/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria Inmaculada Rodríguez Perea		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/X4y8un2huoeRsRC9mhpV/g==	Página	1/1

